

LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL ALUMNADO DE PRIMARIA

Daniel Medina Cazorla

RESUMEN

La convivencia escolar es un término que define la relación entre los miembros de la comunidad educativa. Por ello, el presente estudio se centra en analizar la convivencia escolar en el alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria de dos colegios diferentes y en investigar acerca de la educación en valores y resolución de conflictos, el consenso de las normas de aulas y la difusión de normas y sanciones entre el alumnado. Respecto a los resultados obtenidos, se puede establecer que existe mayor capacidad en "Educación en Valores y Resolución de Conflictos" y en "Consenso de Normas de Aula" en CEIP nº2, aunque la "Difusión de Normas y Sanciones entre el Alumnado" no presente diferencias significativas en ambos Centros. Con estos resultados, se concluye que la convivencia escolar en ambos colegios no es mala.

Palabras clave: Convivencia escolar, normas de convivencia, educación en valores, resolución de conflictos, normas de aula, difusión de normas y sanciones.

ABSTRACT

Nowadays, Coexistence in Primary School is a very important topic that defines the relationship between members of the educational community. This research is focused in coexistence of pupils in 5th and 6th grade from two different schools, and in education in emotional skills and solving problems, classroom rules, and diffusion of classroom rules and punishments. The results show that exists more difference in "Education in emotional skills and solving problems" and "Classroom rules" in CEIP nº2 than the CEIP nº1, but "Diffusion of classroom rules and punishments" reveals the same results approximately. Finally, we can say that the coexistence in both schools is not bad.

Keywords: Coexistence, rules of coexistence, education in emotional skills, solving problems, classroom rules, diffusion of classroom rules and punishments.

1. INTRODUCCIÓN¹

Es notable la preocupación por parte de los miembros de la comunidad educativa en lo que respecta a conseguir un correcto clima de convivencia dentro de las aulas y en el Centro, en general. Por ello, el presente trabajo está centrado en cómo los alumnos y alumnas conocen las normas de convivencia de sus respectivos colegios. Se ha decidido aplicar una metodología de investigación cuantitativa que consiste en la utilización de un cuestionario anónimo para la obtención de los datos por parte de los alumnos, donde deberán escoger una de las cuatro opciones de respuesta que ofrece cada pregunta del cuestionario en base a sus conocimientos sobre las normas de convivencia.

Resulta de vital importancia entender el contexto en el que nos movemos dentro de las aulas y de los Centros. Tal y como afirma Morales Carrero et al. (2024, p. 62), existe una gran diversidad de alumnos en las aulas, cada uno con sus respectivas características (pertenencia a una cultura u otra, características físicas, psicológicas y morales, etc.). Por ello, y por más motivos que veremos a lo largo del presente trabajo, existe una gran cantidad de diferencias entre los miembros de la comunidad educativa que ocasionan conflictos y que derivan en situaciones más graves como un mal clima de convivencia escolar.

Es necesario entender que la violencia o el acoso escolar nunca estará ni debe estar justificado bajo ningún concepto. La diversidad de cuerpos, razas, etnias, culturas, etc., debe verse con buenos ojos desde el respeto y la tolerancia, y no como un conflicto o un motivo de burla, acoso o maltrato, todo ello para obtener un favorable ambiente de convivencia.

Resulta fundamental tener siempre presente la necesidad de erradicar las posibles diferencias en cualquier ámbito para poder obtener un correcto y favorable clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, incluidas las familias.

Para ello, se debe preparar tanto a los futuros docentes como a los propios alumnos en una serie de características y formaciones que conduzcan al deseado ambiente favorable de respeto, teniendo en cuenta que el colegio no es un sitio donde únicamente se impartan conocimientos, sino también valores. Por supuesto, esta formación no debe tratarse únicamente de impartir los conocimientos y valores sobre cómo aprender a convivir con los demás miembros de la escuela, sino que, además, deberá cimentarse en transmitir la motivación de querer aprender acerca de este tema, favoreciendo la participación activa de todos los implicados en pro de asegurar que todos ellos posean los conocimientos y la motivación necesarios.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. La convivencia escolar

Existe una serie de definiciones que ofrecen los autores respecto a este término. Por su lado, la Real Academia Española ofrece la siguiente definición sobre el término *convivir*: “Coexistir en armonía” (Real Academia Española, s.f., definición 2).

Por otra parte, el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias aporta una valiosa definición en su Artículo 2: “*Interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa que tienen una significativa incidencia en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual del alumnado*”. (p. 14386).

1 En el presente trabajo de investigación, se reconoce que ambos géneros, tanto masculino como femenino, están representados. Para ello, se emplean términos a modo de inclusividad. De manera práctica, se ha decidido tomar el masculino como elemento de inclusión de ambos sexos.

Además, Serey y Zúñiga (2020, en Valbuena-Núñez, 2022, p. 143) establecen una brillante explicación para definir la convivencia escolar: *“...un espacio relacional de cooperación y crecimiento, donde también se construye y reconstruye en la vida cotidiana a través del cual diferentes miembros de un establecimiento educacional se relacionan”*.

Por su parte, según el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (s.f.), el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar es un órgano colegiado que define la convivencia escolar como “el hecho de aprender a vivir en armonía con los demás sujetos, asumiendo el respeto que cada uno se merece, independientemente de su raza, ideología, sexo, etc., siendo una tarea que debe ser cumplida por todos los miembros de la comunidad educativa” (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, s.f., párr. 2). Además, también establece la transmisión de valores que potencien y fomenten la libertad individual, la igualdad y el respeto, entre otros varios, a la par que le corresponde a este órgano las diferentes líneas de actuación para favorecer la convivencia en los Centros:

1. Obtener los datos de la convivencia en cada territorio para su posterior análisis.
2. Llevar a cabo propuestas para mejorar la convivencia escolar.
3. Plan de Convivencia: Plantear metodologías que lo potencien.
4. Cualquier tipología cuyo carácter sea general.

Como última instancia, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (s.f.) establece una definición de convivencia escolar similar al Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, donde la define como “un acto que se construye positivamente en base de respeto, armonía, resolución pacífica de conflictos e igualdad” (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, s.f., párr. 1). Además, también

establece la promoción de valores en los niños desde las edades más infantiles para una formación basada en la ciudadanía, de tal modo que todos los sujetos se sientan integrados, queridos y respetados, y lograr así un correcto clima de convivencia. El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (s.f.) lleva esta definición un paso más allá y establece la necesidad de presentar esta formación de tal manera que también abarque el entorno digital de la escuela y la sociedad, todo ello en base a la transformación digital de la actualidad.

Tal y como podemos observar, y para establecer una definición común, todos los autores coinciden en un mismo punto: la convivencia de forma pacífica entre sus miembros cuyo fin debe asegurar un correcto desarrollo de las actividades diarias dentro del ámbito educativo, garantizando cumplir y respetar los derechos humanos en pro de un clima adecuado de convivencia entre sus componentes, potenciando una cultura de paz e igualdad, siendo la escuela el lugar idóneo para llevar a cabo y potenciar dicha convivencia (Banz, 2008, p. 3, en Montenegro Ruano, 2021, p. 60). Siguiendo a Ascorra y Morales (2020, en Valbuena-Núñez, 2024, p. 144), la instalación de las habilidades y competencias en el entorno escolar construirá una ciudadanía que mejore sus relaciones y se consolide un ámbito favorable para llevar a cabo una convivencia pacífica en un entorno seguro.

Para entender la literatura que se relaciona con el concepto de convivencia escolar, seguimos a Fierro-Evans y Carbajal-Padilla (2019, en Cerviño Abaledo, 2021, p. 219), los cuales proponen que, a lo largo de dicha literatura, se exponen dos enfoques:

1. Por un lado, encontramos un enfoque mayoritario que engloba la prevención de conflictos y el acoso escolar, y que resulta ser un enfoque más tradicional y mayoritario, donde la violencia escolar

es fijada como un aspecto contrario a la convivencia.

2. Por otro lado, respecto al enfoque más minoritario, podemos destacar a la convivencia escolar como eje principal para regular la vida escolar. Recibe diferentes nombres, como “perspectiva analítica”, “convivencia democrática” o “peacebuilding”.

2.1.1. Interculturalidad y convivencia escolar

Una vez establecidas las definiciones de convivencia escolar, es necesario destacar el papel de la interculturalidad en este ámbito. Siguiendo a Leiva (2011, en Cerviño Abaledo, 2021, p. 222), se establece un nuevo ámbito donde se integra la diversidad de las culturas dentro del ámbito escolar, todo ello con el fin de aceptar a los sujetos migrantes, sus culturas, religiones y tradiciones mediante una educación integradora que se lleva a cabo en los Centros. Por su parte, González-Arismendi et al. (2024) también coinciden en lo anterior expuesto al afirmar que, para poder llevar a cabo una correcta convivencia escolar dentro del aula entre culturas que coexisten, es necesaria la aceptación de esta premisa. Además, estos autores establecen que la lectura es una manera idónea para conocer las diferentes culturas debido a las grandes posibilidades que ofrecen, tales como la representación de personajes, de escenarios, etc.

2.2. Relación entre convivencia escolar y rendimiento académico

Según Meza Arguello et al. (2021), existe un gran porcentaje de abuso escolar alrededor del planeta. Para situarnos en contexto, el 32% de los estudiantes a nivel mundial ha sufrido algún tipo de intimidación. Este tipo de agresión se produce debido a diferentes factores internos (falta de empatía, personalidad, etc.) o externos (cultura en la que ha crecido, familia desestructurada, etc.)

del agresor, según Barahona & Castillo (2013, en Meza Arguello et al., 2021, p. 111).

Siguiendo a Pérez (2022, en Alturo Mendiñaga et al., 2024, p. 330) las situaciones de acoso escolar o agresiones puede afectar de manera muy negativa a la convivencia escolar, viéndose alterado el rendimiento académico del discente que sufre tales agresiones. También, las situaciones de acoso son debidas a los diferentes síntomas que presenta este tipo de situaciones y que pueden causar estragos en las víctimas, desde depresión o ansiedad, hasta inseguridad o miedo al colegio (Romero, 2016, en Meza Arguello et al., 2021, p. 111).

Por el contrario, también es necesario destacar el papel de un clima favorable de convivencia escolar. Siguiendo a García Bacete et al. (2013, en Cervero et al., 2020, p. 197), al igual que un clima negativo produce las consecuencias ya mencionadas, un ambiente positivo, basado en el respeto, la tolerancia y alejado de las actitudes negativas radica en una notable mejora del rendimiento académico. Además, cuando los discentes se encuentran en un espacio donde el respeto y el buen ambiente predomina, de tal manera que su interés por asistir al Centro y priorizar sus estudios aparece; se incrementa de manera potencial y se asegura el éxito escolar, según Cerda et al. (2019, en Cervero et al., 2020, p. 197) y Escarbajal Frutos et al. (2019, en Cervero et al., 2020, p. 197). Por su parte, Arbués et al. (2023) también establecen unas conclusiones a favor de lo anterior expuesto cuando exponen que el desarrollo de una buena práctica educativa teniendo en cuenta el bienestar y la salud de los estudiantes radica en una mejora del rendimiento escolar, un descenso de los casos de violencia y una disminución del número de casos de abandono escolar.

A todo lo anterior, es necesario asumir el papel de las familias como elemento clave para una correcta convivencia escolar. Son pioneros en la educación de sus hijos, en inculcarles valores de respeto y convivencia

en armonía en complementación con la escuela, tal y como afirma García Cantó et al. (2011). Siguiendo a estos autores, las familias poseen un papel esencial en la educación de sus hijos, tanto a nivel escolar como a nivel social. Su participación en la comunidad educativa resulta en un acto favorable para abarcar diferentes aspectos como culturales y de educación, de tal manera que se puedan beneficiar recíprocamente junto a la escuela.

2.3. Prevención de conflictos y mediación

Tal y como exponen Ance Zeballos y Apaza Vásquez (2024), los conflictos pueden surgir en el ámbito escolar motivado por una incorrecta o inexistente gestión emocional y control de las emociones. Siguiendo a estos autores, se cita textualmente *“que una adecuada gestión emocional previene la violencia, generando un impacto positivo en las actitudes y conductas de los estudiantes”* (p. 24). Por su parte, Díaz Prieto y Martínez Trujillo (2022) coinciden en esta misma formación de valores al establecer que deben ser creados y aprendidos dentro del ámbito de la interacción con los demás sujetos, teniendo en cuenta el hecho de poder cambiar con el tiempo. Dicha transformación resulta de una adaptación al contexto social del momento.

Seguimos a Merino Trigueros (2021) al especificar que, en relación con la legislación vigente, el Plan de Convivencia es el encargado de recoger las actuaciones de mediación acorde a cada Centro, cuyo fin velará por un correcto espacio de convivencia en la escuela, obtención de valores, y formación de estudiantes para una vida democrática y ciudadana. Siguiendo a Montenegro Ruano (2021), cabe destacar que la redacción de las normas se llevará a cabo de una manera alejada del “no”, es decir, que el estudiante no considere dichas normas como algo negativo. Por ello, esta autora plantea la posibilidad de redactar las normas desde un punto de vista positivo.

Por todo ello, es necesaria una formación en educación emocional y prevención de conflictos desde temprana edad con objeto de inculcar estos valores en la mente de los discentes, debido a que el origen de muchas de estas situaciones problemáticas radica en no controlar emociones como la rabia, ira o enfado (Ance Zeballos y Apaza Vásquez, 2024). Con relación a esto, y siguiendo a Crismatt Romero (2024) las familias junto a la escuela conforman un ambiente idóneo para llevar a cabo dicha transmisión de valores y de conocimientos científicos.

Por otra parte, tal y como exponen estos autores, no solamente es necesaria una educación emocional basada en el control de las emociones para prevenir el conflicto escolar. Es también necesario aplicar otro tipo de medidas como las expuestas por García Prieto et al. (2024) para prevenir dichos conflictos y potenciar un clima favorable de convivencia escolar. Siguiendo a estos autores, uno de ellos radica en el aprendizaje cooperativo entre alumnos, debido a que esta acción conseguirá un trabajo en equipo para obtener resultados beneficiosos, potenciando sus valores de solidaridad y respeto. De este modo, este autor destaca que el ambiente del aula se ve mejorado y favorecido gracias a este tipo de dinámicas de trabajo, donde los valores juegan un papel fundamental.

Por su parte, Ozcan (2023, p. 157) establece la importancia de la educación en valores en la escuela, donde hace especial hincapié en la opinión de los docentes debido a que son los encargados de transmitir dicha educación en valores a sus alumnos. Además, este autor establece una clara afirmación donde la educación en valores en el ámbito escolar no depende de si el discente es niño o niña, sino que depende mayoritariamente de la opinión de los docentes en dicho ámbito (los nuevos profesores más jóvenes tienen tendencia a tener una visión más positiva respecto a este tema).

Además, investigaciones llevadas a cabo como las de Domínguez-Rodríguez et al. (2020, en Arbués et al., 2023, p. 295), exponen una metodología muy acertada al introducir cuestionarios y encuestas para tener en cuenta los diferentes puntos de vista en que los alumnos y el resto de la comunidad educativa perciben el clima escolar.

Otra metodología que puede y debe ser empleada radica en la establecida por Álvarez-García et al. (2012), los cuales exponen un consenso de las normas de aula, de tal manera que todos los alumnos puedan participar en la elaboración de las mismas y conozcan cada una de dichas normas, sin olvidar las sanciones que se pueden llegar a imponer en caso de incumplirlas. En relación a lo expuesto, Ávalos Díaz y Berger Silva (2021) aportan una metodología basada en la generación de diferentes espacios de diálogo donde la comunidad educativa pueda establecer las normas de convivencia entre sus componentes, de tal manera que las decisiones tomadas ayuden en la resolución de conflictos y potencien la prevención de situaciones adversas o de acoso.

En cualquier caso, siguiendo a Núñez Escobar (2023) existe un rol denominado “docente mediador” que vela por una adecuada convivencia escolar y la educación en valores éticos y cívicos. Tal y como expone este autor, la interacción del docente mediador con la convivencia escolar es vital debido a las funciones que desempeña y debe tener en cuenta. Acciones tales como la planificación en conjunto con las familias y la escuela para la formación de nuevos sujetos en los valores mencionados anteriormente, hacen de este rol un elemento de suma responsabilidad (Báxter, 2007, en Núñez Escobar, 2023, p. 188).

Por supuesto, y siguiendo con Núñez Escobar (2023), una de las características principales de este rol contempla la resolución de conflictos en pro de una adecuada convivencia escolar, tanto dentro del aula como en cualquier espacio de aprendizaje

escolar mediante diferentes métodos y técnicas pedagógicas. Se convierte en un modelo a seguir para los discentes, que tomarán como referencia sus actuaciones y metodologías para impulsar una convivencia escolar sana en cualquier espacio educativo y que podrán aplicar en su vida cotidiana.

Por otro lado, seguimos a Ortuño e Iglesias (2015, p. 48, en Merino Trigueros, 2021, pp. 38-39) al expresar los objetivos que persigue la mediación escolar a favor de una adecuada convivencia, tales como otorgar a los alumnos los conocimientos necesarios para obtener una formación en mediación, otorgar la posibilidad de ejercer como mediador a aquellos alumnos interesados, o enseñar los ejercicios y funciones que desempeñan los mediadores.

2.4. Legislación vigente de convivencia escolar

Las pautas de convivencia escolar a nivel nacional vienen reguladas en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dicha Ley otorga autonomía a los propios Centros para establecer sus propias normas de convivencia y el Consejo Escolar propondrá medidas para reforzar la convivencia en el Centro.

A nivel de Comunidad Autónoma tenemos el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además, también en dicho Decreto “se instauro el compromiso de los diferentes miembros de la comunidad educativa en pro de mantener un adecuado clima escolar y que favorezca la convivencia entre dichos miembros en colaboración con las familias” (p. 14385). En esta línea, según el Artículo 17 del presente Decreto 114/2011, “los alumnos tienen el deber de conocer y respetar las normas de convivencia establecidas en

el Centro mediante la colaboración para obtener un correcto clima de convivencia, correcta utilización de las instalaciones, respetar las normas establecidas, etc.” (p. 14390).

2.4.1. Normas de convivencia y su promoción

El Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias establece dentro del Capítulo I del Título III las normas de convivencia, además de su elaboración y aprobación. Por un lado, dentro del Artículo 40, se especifica que son aquellas reglas por las que la convivencia escolar se lleva a cabo de una manera efectiva y positiva, preocupándose por una correcta integración y respeto de todos los miembros de la comunidad educativa.

Para poder promover dichas normas, se establece una serie de instrumentos: se establece el Proyecto Educativo, cuya finalidad es orientar y darle forma a las actividades y actuaciones del Centro, además de recoger las normas de convivencia. (pp. 14393-14394). En el Artículo 43 se recoge el Plan de Convivencia, el cual resulta el eje principal de la convivencia escolar. Será elaborado por el equipo directivo y la comunidad educativa, y deberá recoger los procedimientos que procedan a la resolución pacífica de conflictos. El Artículo 44 establece las normas de aula, las cuales recogen aquellas actuaciones del aula en base de convivencia. Cada año, el profesorado deberá establecer y revisar las normas de cada aula propia. El Artículo 45 recoge las Aulas de convivencia, cuyo fin radica en su utilización para la resolución pacífica de conflictos. (p. 14394). El Artículo 46 recoge el Plan de acción tutorial, donde se fomentará el papel de las familias y de aquellos sujetos enfocados en la prevención o resolución de conflictos. (pp. 14394-14395). El Artículo 47 trata acerca de los equipos de mediación para tratar conflictos y mediar en base al Plan

de Convivencia. Por su parte, el Artículo 48 establece la Junta de delegados y delegadas que representa a todo el alumnado del Centro, cuya singularidad radica en poder proponerle al Consejo Escolar medidas para mejorar y fomentar la convivencia. Por otro lado, el Artículo 49 habla de las asociaciones de alumnado y familias, que tendrán la misma singularidad que la propuesta en el Artículo 48 para la Junta de delegados y delegadas. Como última instancia, el Artículo 50 establece la innovación y formación, que radica en implantar diferentes metodologías, recursos novedosos y planes de formación específicos para la mejora de la convivencia escolar. (p. 14395).

Siguiendo a Emmer et al. (1980, en Basal et al., 2023, p. 436), estos autores afirman que una manera efectiva de que los alumnos interioricen las normas del aula es mediante la participación activa en la creación de estas. Determinan que dichas normas serán más efectivas si los discentes toman un rol activo en su establecimiento. Además, Basal et al. (2023, p. 436-437), añaden que las normas del aula deberían ser compatibles con las normas establecidas en el propio Centro. También establecen que el cumplimiento o incumplimiento de estas conllevan una serie de recompensas o castigos, respectivamente.

Por último, en lo que respecta a la difusión de las normas de convivencia dentro del aula y el tipo de metodología que se va a utilizar para el manejo del aula, se establece que cada profesor utilizará la que más considere necesaria en base a su experiencia profesional y que podrá afectar a diferentes ámbitos como su tipología educativa o su comunicación con los estudiantes en el proceso de enseñanza dentro del aula (Aslan, 2022, p.957). Además, Bosworth (1997, en Aslan, 2022, p. 957) establece las cuatro vías para el manejo del aula mediante las cuales se creará un entorno adecuado de convivencia de aula: “modelo autoritario, modelo autoritativo, modelo laissez-faire, y modelo indiferente”.

2.4.2. Incumplimiento de las normas de convivencia

Las conductas contrarias a la convivencia en la Comunidad Autónoma de Canarias se recogen en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente dentro de su Título IV. En su Artículo 56 (p. 14396) encontramos tres niveles de incumplimiento de las normas:

1. De carácter leve. “En el Artículo 62 se establece que son aquellas que engloban la falta de puntualidad sin justificación, malas conductas, y malos gestos o palabras. Su plazo de prescripción es de 15 días” (p. 14398).
2. De carácter grave. “En el Artículo 63 se establece que son aquellas que implican desobediencia a algún docente o miembro del equipo directivo, insultos y amenazas contra los compañeros o docentes, faltas de respeto, alterar el orden público en cualquier momento dentro del entorno escolar, discriminación por cualquier motivo, y grabación de imágenes sin autorización. Su plazo de prescripción es de un mes” (p. 14398).
3. De carácter muy grave. “En el Artículo 64 se establece que son aquellas que implican comportamientos no disciplinarios, palabras o actos muy graves contra cualquier sujeto del entorno escolar, vejaciones contra cualquier compañero, maestro o miembro de la comunidad educativa, acoso escolar, agresiones físicas, cometer actos perjudiciales para la salud, cualquier tipo de altercado, producir actos que causen desperfectos al Centro, alterar el orden público, grabación no autorizada de imágenes, suplantar la identidad, y cualquier tipo de daño o modificación de documentos oficiales. (p. 14399).

Por su parte, en lo que respecta a la difusión de las normas y concretamente

a las sanciones, no respetar las normas establecidas conlleva una serie de sanciones y consecuencias (Laurijssen et al., 2024, p. 368). Además, siguiendo a estos autores, remarcar las sanciones resulta un método muy efectivo para evitar en ciertos discentes comportamientos alejados de las normas que se establezcan en el aula. Por otra parte, unas normas y reglas mal planteadas o con dificultades de entendimiento favorecen que las sanciones sean poco efectivas entre los propios alumnos debido a la poca claridad que ofrecen (Cohen, 2016, en Laurijssen et al., 2024, p. 369, y Mulder et al., 2015, en Laurijssen et al., 2024, p. 369).

2.4.3. Medidas correctoras frente a una mala convivencia

Observamos en los Artículos 65, 66 y 67 (pp. 14399-14401) del Decreto 114/2011, las medidas correctoras que se pueden aplicar en cada caso. Algunos ejemplos de estas son:

1. En casos leves: Hacer reflexionar al alumno en algún lugar apartado dentro del aula acerca de su comportamiento; reconocimiento de la actitud errónea que ha llevado a cabo; realización de alguna tarea relacionada a corregir su actitud errónea.
2. En casos graves: Cambio temporal de grupo o de aula; suprimir su asistencia a clases en una o varias materias durante un tiempo limitado; suprimir su derecho a llevar a cabo una actividad extraescolar durante un tiempo limitado.
3. En casos muy graves: Suprimir su asistencia al Centro por un período de 11 a 20 días lectivos; penalización de continuar sus estudios en el Centro en el que produjo el comportamiento muy grave (hasta que finalice el curso, o de manera indefinida).

Establecen Alonso-Rodríguez et al. (2023, p. 10) que, como medidas correctoras frente a un conflicto escolar, los expertos han diseñado una serie de programas para potenciar un ambiente escolar favorable

basado en la generación de oportunidades y tratados entre los sujetos implicados en dicho conflicto, cuyo objetivo principal de los mencionados programas radica en la resolución pacífica de conflictos mediante la comunicación y la cooperación entre los discentes. Además, estos autores también expresan otra serie de acciones a favor de la resolución de conflictos, tales como relaciones sanas de amistad, mejora de la cultura de la tolerancia, y otorgarle la importancia necesaria a la paz y a la no violencia.

2.5. Las familias y la comunidad educativa en la convivencia escolar

Como se ha comentado a lo largo del presente trabajo, la presencia de las familias resulta fundamental en lo que a participación en la educación e inculcar valores se refiere (García Cantó et al., 2011) cuyo fin pretende aportar una mejora en la convivencia escolar. Con relación a lo anterior, y en palabras de Crismatt Romero (2024), las familias resultan un eje fundamental para potenciar las emociones de sus hijos e hijas, siempre con el objetivo de éxito en la convivencia escolar, pues son las principales encargadas de producir estos cambios en los discentes en conjunto con la escuela.

Siguiendo a Cervero et al. (2020), generalmente las familias poseen una percepción óptima frente a la convivencia dentro de la escuela, pues consideran que los posibles conflictos existentes no son de gravedad ni elevados en número.

Siguiendo el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, las familias poseen una serie de derechos y deberes en pro de una correcta y favorable convivencia escolar, contemplados en los Artículos 20, 21 y 24 en las secciones 1ª y 2ª del Capítulo II. En el Artículo 20, el Decreto establece el derecho

a ser escuchados y atendidos en lo que a decisiones sobre las posibles soluciones tomadas por parte del equipo directivo acerca de las conductas de sus hijos e hijas se refiere. De esta manera, las familias tendrán la opción de que su opinión se tenga en cuenta en pro de una correcta convivencia escolar frente a situaciones o conflictos que puedan perjudicarla gravemente.

En lo que respecta al Artículo 21 de dicho Decreto 114/2011, se establece que las familias pueden participar en la organización y gestión y evaluación del Centro, todo ello en vistas a una mejora de su funcionamiento y de favorecer el clima escolar con las decisiones y propuestas que puedan ser planteadas.

Por último, según el Artículo 24 del Decreto 114/2011, las familias tienen el deber de cumplir y respetar las normas que se plantean en el Centro, las orientaciones e indicaciones aportadas por el profesorado y de inculcar valores tales como el respeto para garantizar y asegurar los derechos de todos los miembros restantes de la comunidad educativa.

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Objetivos

Objetivo general:

Estudiar la Convivencia escolar entre los niños y niñas de Educación Primaria:

1. (Objetivo específico 1º). Investigar la Educación en valores y resolución de conflictos en el alumnado del Ciclo Superior de Primaria del Colegio de Educación Infantil y Primaria CEIP nº1 y del CEIP nº2.
2. (Objetivo específico 2º). Detectar el Consenso de normas de aula en el alumnado del Ciclo Superior de Primaria del CEIP nº1 y del CEIP nº2.

3. (Objetivo específico 3º). Analizar la Difusión de normas y sanciones entre el alumnado del Ciclo Superior de Primaria del CEIP nº1 y del CEIP nº2.

3.2. Participantes

El alumnado participante en la investigación es una muestra incidental del Ciclo Superior de Primaria y se refleja en la tabla siguiente.

Tabla 1

Niños y niñas de los dos Colegios de Educación Primaria (CEIP) del Tercer Ciclo que han participado en el estudio.

			Sexo		
			Niños	Niñas	Total
Tercer Ciclo	CEIP nº1	Recuento	40	42	82
		% del total	30,3%	31,8%	62,1%
Primaria	CEIP nº2	Recuento	29	21	50
		% del total	22,0%	15,9%	37,9%
Total		Recuento	69	63	132
% del total		52,3%	47,7%	100,0%	

En base a la Tabla 1, si tomamos la variable sexo en el Tercer Ciclo de Primaria, existe mayor número de niñas que de niños en el CEIP N°1, mientras que en el CEIP N°2 encontramos lo contrario, mayor número de niños que de niñas. Comparando el recuento total de ambos CEIP, en general existe un mayor número de niños que de niñas que participaron en los cuestionarios.

3.3. Variables en el estudio

Tabla 2

Resumen de las variables del presente estudio.

INSTRUMENTO	VARIABLES
Sociodemográfico	Sexo.
Cuestionario de Clima Escolar	Educación en valores y resolución de conflictos (EVRC), Consenso de normas de aula (CNA), Difusión de normas y sanciones entre el alumnado (DNSA).

3.4. Instrumento

El instrumento de recogida de datos ha sido el Cuestionario de Medidas para la Mejora de la Convivencia en Educación Primaria (Álvarez-García et al., 2012) con los factores Educación en valores y resolución de conflictos (EVRC), Consenso de normas de aula (CNA), Difusión de normas y sanciones entre el alumnado (DNSA); siendo los ítems medidos de forma escalar (1 = Totalmente en desacuerdo; 2 = En desacuerdo; 3 = De acuerdo; 4 = Totalmente de acuerdo) (Anexo).

3.5. Análisis de datos

La información recogida fue analizada a través de procedimientos no paramétricos dado que los datos no cumplieron el supuesto de normalidad. El análisis se basó en el estadístico U de Mann-Whitney y en estadística descriptiva, siendo el programa utilizado para analizar los datos el paquete estadístico SPSS versión 25.

3.6. Resultados

Se desarrollan teniendo presente el orden de los objetivos de la investigación:

Relacionados con el objetivo específico 1

Tabla 3

Educación en Valores y Resolución de Conflictos (EVRC).

	Centro	N	Rango promedio	Md	M	U	Sig.
EVRC	CEIP nº1	82	55,81	3,0000	3,0348	1173,500	,000
	CEIP nº2	50	84,03	3,3571	3,3600		
	Total	132					

Nota: Valores de la escala: 1 = Totalmente en desacuerdo; 2 = En desacuerdo; 3 = De acuerdo; 4 = Totalmente de acuerdo; Md= mediana; M = media; U = U de Mann-Whitney.

En la Tabla 3 se observa que el CEIP nº2 tiene un mayor rango promedio y la significación estadística es significativa ya que el p-valor es < 0,05 para el valor de la U de Mann-Whitney (0,000).

Relacionados con el objetivo específico 2

Tabla 4

Consenso de Normas de Aula (CNA).

	Centro	N	Rango promedio	Md	M	U	Sig.
CNA	CEIP nº1	82	60,55	2,7500	2,7988	1562,500	,021
	CEIP nº2	50	76,25	3,0000	3,0250		
	Total	132					

Nota: Valores de la escala: 1 = Totalmente en desacuerdo; 2 = En desacuerdo; 3 = De acuerdo; 4 = Totalmente de acuerdo; Md= mediana; M = media; U = U de Mann-Whitney.

En la Tabla 4 vemos que el CEIP nº2 tiene un mayor rango promedio en el Consenso de las normas del aula y el valor d la U de Mann-Whitney es de 0,021 y significativo ya que es menor al p-valor 0,05.

Relacionados con el objetivo específico 3

Tabla 5
Difusión de normas y sanciones entre el alumnado (DNSA).

	Centro	Rango promedio		Md	M	U	Sig.
DNSA	CEIP nº1	82	64,30	3,0000	2,8984	1870,000	,389
	CEIP nº2	50	70,10	3,0000	2,9600		
	Total	132					

Nota: Valores de la escala: 1 = Totalmente en desacuerdo; 2 = En desacuerdo; 3 = De acuerdo; 4 = Totalmente de acuerdo; Md= mediana; M = media; U = U de Mann-Whitney.

En la tabla anterior se observa que no hay diferencias significativas entre los dos CEIP ya que el valor de la U de Mann-Whitney es 0,389 > 0,05, teniendo los dos centros una mediana de valor 3.

4. CONCLUSIONES

En base a los resultados obtenidos del primer objetivo específico, podemos observar que el valor de la U de Mann-Whitney es significativa, indicándonos una mayor tendencia en valores y resolución de conflictos el CEIP nº 2 frente al CEIP nº 1. Siguiendo el estudio de Ozcan (2023), los resultados de nuestro estudio difieren de las conclusiones de dicho autor debido a que, tal y como se comentó, el CEIP Nº2 presenta una mayor tendencia en la educación en valores, donde se puede comprobar cómo el número de niños es mayor que el de niñas, por ende, se puede concluir que dicha educación en valores también depende del género de los discentes. En lo que respecta a la resolución de conflictos, se puede afirmar que el CEIP Nº2 también muestra una mayor capacidad en resolución de conflictos respecto al primero, siguiendo la línea de Alonso-Rodríguez et al. (2023).

En lo que respecta al segundo objetivo específico, obtenemos que existe un mayor

consenso en las normas del aula del CEIP nº2 frente al CEIP nº1 indicado por el nivel de significación que es menor que 0,05; los valores del Rango promedio, Mediana y Media y siguiendo a Basal et al. (2023), se puede comprobar cómo el CEIP nº2 se aplica de manera más efectiva la elaboración de las normas del aula mediante un consenso democrático entre los discentes y el docente.

Como última instancia dentro de los objetivos específicos, el objetivo específico 3, refleja una no significación de la U de Mann-Whitney lo que nos indica que no hay diferencias en cuando a la Difusión de normas y sanciones entre el alumnado en los dos CEIP; centrándose el resultado de las dos medianas en el valor de acuerdo que es un valor alto si tenemos en cuenta que la escala es de cuatro puntos y podemos decir que existen bastante transparencia en los dos CEIP a la hora de aplicar las normas y las sanciones entre los niños y niñas. Ante estos resultados podemos indicar que la difusión de normas de convivencias y la metodología

que aplica cada profesor van en la línea propuesta por Aslan (2022).

Además, en base a lo establecido por Cohen (2016, en Laurijssen et al., 2024, p. 369) y Mulder et al. (2015, en Laurijssen et al., 2024, p. 369), se puede considerar que las sanciones en ambos CEIP son bastante conocidas por los discentes tal y como muestran los resultados a pesar de la no significación estadística.

Con todo lo anterior y los resultados obtenidos, se puede afirmar a modo de resumen que ambos CEIP presentan unas normas y un ambiente de convivencia escolar adecuados, a pesar de la significación de los objetivos específicos 1 y 2; junto a la no significación del objetivo específico tres, cuyos miembros son partícipes y conocedores de las mismas. A pesar de ello, resulta favorable destacar que las actuaciones siempre deben ir a mejor para favorecer y potenciar un clima de convivencia aún más adecuado, cuyas pautas sean conocidas por los nuevos sujetos que ingresen al ámbito académico y por los miembros ya presentes en el mismo. Con relación a ello, cualquier tipo de actuación en pro de favorecer este ámbito siempre será bienvenida, bien sea implementar talleres, ofrecer discursos de expertos en la materia (psicólogos, sociólogos, etc.), o establecer actividades para que las familias puedan ser partícipe de las normas de convivencia y de la propia convivencia, entre otras muchas. El respeto, la disciplina y la tolerancia resultan tres factores fundamentales si se pretende conseguir un clima adecuado de convivencia escolar dentro de las instalaciones educativas o en cualquier tipo de ámbito o actividad relacionada a la escuela.

Por su parte, la familia, como se ha comentado a lo largo del presente trabajo, juega un papel fundamental en formar a las nuevas generaciones de estudiantes y prepararlos junto a la escuela para el futuro, garantizando la adquisición de los valores y el respeto necesarios para la vida en sociedad. Si recordamos a Crismatt Romero (2024),

la relación familia-escuela es fundamental para obtener los valores mencionados en los discentes. Deberán encontrarse en un ambiente favorable de convivencia tanto en la escuela como en el hogar para lograr dicho objetivo.

En lo que respecta a los sujetos implicados en estudio, existe una serie de límites y limitaciones que estuvieron presentes en el estudio. Por ello, a modo de solución, es necesario destacar las características que posee el alumnado, pues se encuentran en un rango de edad (10-12 años) en el que la influencia externa está muy vigente. Son muy influenciables y pertenecen a un grupo que, en varias ocasiones, determina la actitud y formas de actuar de cada sujeto. A nivel interno de cada uno, también presentan elementos que pueden influenciar en la toma de decisiones. Si aplicamos esto último a las respuestas obtenidas en los cuestionarios realizados, algunos sujetos se han podido sentir con temor de responder con sinceridad debido al nivel de inseguridad intrínseca que cada uno pueda llegar a poseer o por miedo a posibles represalias que puedan obtener en base a sus respuestas. Por otra parte, cabe destacar que la diferencia entre el número de niños y el número de niñas de cada clase a la que se le ha entregado el cuestionario no difiere de manera excesiva. Las diferencias de número entre ambos géneros son muy pequeñas (entre 1 y 3 alumnos más respecto al otro género).

Si tenemos en cuenta las normas de convivencia, podemos observar, en base a los resultados obtenidos, un adecuado consenso para las mismas en ambos CEIP, donde los estudiantes participan en su elaboración y son sujetos activos en su planteamiento y cumplimiento. Respecto a cómo se van a establecer dichas normas y su difusión, el docente deberá tomar la decisión más acertada para cada grupo teniendo en cuenta las características de este y su experiencia profesional, siempre elaborándolas en base a las normas establecidas por el Centro.

Para finalizar, cabe resaltar que la convivencia escolar es un tema que abarca a todos los sujetos implicados en la comunidad educativa, y no solamente a los docentes. Las familias, el equipo directivo, los profesores, y por supuesto, los propios alumnos, son los elementos que deben participar activamente en la mejora de un clima favorable de convivencia, cuyos resultados de sus propias acciones se verán reflejados en el futuro gracias a las aportaciones que cada sujeto pueda establecer desde su rol. Es un tema que debe tratarse con especial entusiasmo y que no debe abandonarse bajo ningún concepto, pues requiere de una renovación constante que se adapte a las características de todos los sujetos pertenecientes a la comunidad educativa.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alonso-Rodríguez, I., Ariño-Mateo, E., Arriagada-Venegas, M., y Pérez-Jorge, D. (2023). Restorative methods as a strategy for the prevention of violence and bullying in primary and secondary schools in Mexico: An exploratory study. *Heliyon*, 9(7), 1-14. [https://www.cell.com/heliyon/fulltext/S2405-8440\(23\)05475-0](https://www.cell.com/heliyon/fulltext/S2405-8440(23)05475-0)

Alturo Mendiñaga, S. M., Ojeda Pertuz, D. C., y Reinoso Pérez, Y. (2024). Bulling y convivencia escolar en las instituciones públicas del distrito especial turístico y cultural de Riohacha-Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 30(10), 325-338. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9770731>

Álvarez-García, D., Núñez, J. C., Dobarro, A., y Rodríguez, C. (2012). Propiedades psicométricas del Cuestionario de Medidas para la Mejora de la Convivencia en Educación Primaria (Cuestionario M-EP). *Revista Electrónica de Metodología Aplica-*

da, 17(2), 1-17. <https://reunido.uniovi.es/index.php/Rema/article/view/9803>

Ance Zeballos, J. L., y Apaza Vásquez, M. C. (2024). Programa educativo de gestión emocional para la prevención de la violencia en estudiantes de primaria. *Revista Propuestas Educativas*, 6(11), 9-27. <https://doi.org/10.61287/propuestaseducativas.v6i11.1>

Arbués, E., Azqueta, A., y Merino-Arribas, A. (2023). Análisis del discurso de las Estrategias para la mejora de la convivencia escolar de las comunidades autónomas españolas. *Aula Abierta*, 52(2), 289-296. <https://reunido.uniovi.es/index.php/AA/article/view/19057>

Aslan, S. (2022). An analysis of the primary school teachers' classroom management styles in terms of some variables. *International Online Journal of Education and Teaching (IOJET)*, 9(2), 955-970. <https://iojet.org/index.php/IOJET/article/view/1627>

Ávalos Díaz, A., y Berger Silva, C. (2021). Normas de convivencia escolar: Descripción y análisis de un proceso participativo. *Estudios Pedagógicos*, 47(1), 409-429. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07052021000100409&script=sci_arttext

Basal, A., Demir, I., Karaboga, H. A., y Sener, E. (2023). Expectations of Students from Classroom Rules: A Scenario Based Bayesian Network Analysis. *Participatory Educational Research*, 10(1), 424-442. <https://dergipark.org.tr/en/pub/per/issue/73392/1116652>

Cervero, A., Tuero, E., y Urbano Contreras, A. (2020). Convivencia y violencia en educación primaria: percepción del alumnado y sus familias. *INFAD Revista de Psicología*, 1(1), 191-198. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2020.n1.v1.1775>

Cerviño Abaledo, I. (2021). El reto de la convivencia intercultural en Andalucía y Catalunya: una investigación en educación primaria. *Educacione Interculturale*, 19(2),

- 216-231. <https://educazione-interculturale.unibo.it/article/view/13918>
- Crismatt Romero, D. (2024). Educación positiva, una sinergia entre la escuela y la familia hacia el éxito y el bienestar. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(1), 4386-4407. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9430197>
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias*, núm. 108, de 2 de junio de 2011, 14385-14406. <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2011/108/001.html>
- Díaz Prieto, Y., y Martínez Trujillo, N. E. (2022). Educación en valores para la convivencia escolar. *Horizontes*, 6(26), 2279-2295. <https://revistahorizontes.org/index.php/revistahorizontes/article/view/749>
- García Cantó, E., López Mirraño, P. A., Martínez Martínez, A., Rodríguez García, P. L., y Sánchez López, C. (2011). Análisis de la convivencia escolar en aulas de educación primaria. *Revista Iberoamericana de Educación*, 55(3), 1-12. <https://rieoei.org/RIE/article/view/1599>
- García Prieto, F.J., Moreno García, L., y Pozuelos Estrada, F.J. (2024). Prevención del acoso escolar en los centros de educación primaria. *Revista DIM: Didáctica, Innovación y Multimedia*, (42), 1-12. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9580448>
- González-Arismendi, S., Leiva-Miranda, P. A., y Rambao-Almanza, M. C. (2024). El aprendizaje significativo de la competencia intercultural a partir de la pedagogía para el encuentro. *Praxis*, 20(1), 88-107. <https://umapp002.unimagdalena.edu.co/index.php/praxis/article/view/5200>
- Laurijssen, L. M., Sanders, S., Sleenbos, E., y Wisse, B. (2024). How to Neutralize Primary Psychopathic Leaders' Damaging Impact: Rules, Sanctions, and Transparency. *Journal of Business Ethics*, 189(2), 365-383. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10551-022-05303-x>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, núm.106, de 4 de mayo de 2006, 1-112. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, 122868-122953. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-17264>
- Merino Trigueros, M. T. (2021). La mediación escolar: alternativa para la resolución de conflictos. *Revista Cognosis*, 6(2), 33-52. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Cognosis/article/view/2669>
- Meza Arguello, H. L., Obaco Soto, E., y Sabando García, A. (2021). El acoso escolar y rendimiento académico: una relación negativa para el aprendizaje y la convivencia escolar. *Revista Cognosis*, 4(3), 107-122. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Cognosis/article/view/4316>
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (s.f.). *Convivencia Escolar*. Recuperado de <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar.html>
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (s.f.). *Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar*. Recuperado de <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/observatorio.html>
- Montenegro Ruano, A. P. (2021). Las normas y su impacto en el clima escolar. *Runin*, 8(11), 59-64. <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/runin/article/download/6728/7428>

- Morales Carrero, J. A. (2024). Miradas teóricas y aportaciones prácticas a la convivencia escolar en tiempos de conflictividad multifactorial. *Revista de Filosofía*, 41(107), 52-80. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9605520>
- Núñez Escobar, V. J. (2023). El maestro como mediador en valores para mejorar la convivencia escolar en la básica primaria. *Revista Varela*, 23(66), 184-191. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9102925>
- Ozcan, S. (2023). Opinions of classroom teachers on values education in primary school curriculum. *Journal for the Education of Gifted Young Scientists*, 11(2), 153-160. <https://dergipark.org.tr/en/pub/jegys/issue/76288/1300101>
- Real Academia Española. (s.f.). Convivir. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 20 de enero de 2024. <https://dle.rae.es/convivir>
- Valbuena-Núñez, C. H. (2021). La convivencia escolar y la calidad educativa en educación primaria. *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, 6(10), 141-151. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8509014>

6. ANEXO

6.1. Anexo 1. CUESTIONARIO DE CONVIVENCIA

CUESTIONARIO CONVIVENCIA (CC)

NIÑO:

NIÑA:

CURSO:

Instrucciones: Señala con una cruz (X) en qué medida consideras que es cierto que ocurran **en tu clase** los hechos que a continuación se presentan. Por favor, en cada enunciado elige sólo una de las cuatro opciones ofrecidas. No dejes sin contestar ningún enunciado.

1. El alumnado conoce las sanciones a aplicar en caso de no respetar las normas de convivencia en el aula.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

2. Cuando hay conflictos entre el alumnado, el profesorado se esfuerza en ayudarles a que lo resuelvan, mediando entre ellos.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

3. Cada cierto tiempo profesorado y alumnado revisan las normas y su grado de cumplimiento.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

4. Se hacen actividades en clase para aprender a resolver conflictos adecuadamente.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

5. Algunos contenidos que se trabajan en clase tienen que ver con el respeto a las diferencias étnicas, culturales y religiosas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

6. Las normas de convivencia en el aula han sido elaboradas con la participación del alumnado.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

7. El profesorado realiza actividades que favorecen la participación y el conocimiento entre el alumnado.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

8. Se valora la opinión del alumnado para cambiar ciertas normas de clase.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

9. Los problemas diarios que afectan a la clase se tratan de solucionar entre todos y todas, de manera dialogada.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

10. Valores, como la convivencia, se fomentan en clase o tutoría.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

11. El alumnado conoce las normas de convivencia del centro, contenidas en el Reglamento de Régimen Interior.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

12. Se enseñan estrategias para resolver los conflictos de manera no violenta, a través del diálogo y el respeto.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

13. Se fomenta el respeto por la diversidad de las personas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

14. El alumnado conoce las sanciones incluidas en el Reglamento de Régimen Interior, por incumplimiento de las normas de centro.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	------------	-----------------------

Muchas gracias por tu participación:

.....
.....
.....